



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

*POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO*  
*DE DATOS PERSONALES*  
**HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN con NIT**  
**811006339-0**

*La elaboración del presente documento corresponde al cumplimiento de la disposición prevista en el literal k) del Art. 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, las cuales regulan los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales dentro de los cuales se destaca el de adoptar un Manual Interno de Políticas y Procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.*

*El derecho fundamental del Habeas Data tiene por objeto garantizar a los ciudadanos el poder de decidir y el control que tienen sobre la información que les concierne, concretamente sobre el uso y destino que se darán a sus datos personales. Por otra parte, el derecho a la protección de datos personales otorga al Titular facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales y a los usos a los cuales se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La Ley incluso les atribuye el poder de oponerse a esa posesión y utilización.*

*El Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012 establecen una serie de garantías e instrumentos diseñados para preservar el derecho fundamental.*

*El objeto de este documento consiste en resguardar dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta la condición de Responsabilidad que tenemos como entidad en el Tratamiento de Datos Personales. Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN con NIT 811006339-0**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la Ciudad de Medellín, en la Carrera 92 34 d 43, para *garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma Ley**



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

### **1) AMBITO DE APLICACIÓN**

*El presente documento aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que consulte, solicite, suministre, reporte, procese, obtenga, recolecte, compile, confirme, intercambie, modifique, emplee, analice, estudie, conserve, reciba y envíe la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, correspondiente a información relacionada al ejercicio de la actividad de la Entidad y a su objeto social.*

### **2) OBJETO**

*Por medio del presente manual damos cumplimiento a lo previsto en el literal k) del Art. 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.*

*Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma Ley.*

### **3) DEFINICIONES**

*De acuerdo con lo establecido en el Art. 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual se entiende por:*

*Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.*

*Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.*

*Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas.*

*Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos*

a) *Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.*



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

- b) *Titular: Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.*
- c) *Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.*
- d) *Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita o cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone en conocimiento del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.*
- e) *Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.*
- f) *Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.*
- g) *Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o el Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información a los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.*
- h) *Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización del Tratamiento por el Encargado o por cuenta del Responsable.*

#### **4.PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS**

*Para el proceso de recolección, uso y tratamiento de datos personales la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, dará aplicación a los principios establecidos en el Art. 4 de la Ley 1581 de 2012, así:*



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

- a) *Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos recolectados por la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.*
- b) *Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.*
- c) *Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.*
- d) *Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.*
- e) *Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados;*
- f) *Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*
- g) *Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.*
- h) *Principio de legalidad: el tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que le sean aplicables.*



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

## 5. PROTECCION DE DATOS

La **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, se compromete a proteger la veracidad, confidencialidad, transparencia, integridad y seguridad de la información personal de nuestros miembros, proveedores, empleados, deudores, acreedores y demás personas con las cuales tengamos un vínculo.

La **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN** informara a sus miembros, proveedores, empleados, deudores, acreedores y demás personas con las cuales tengamos un vínculo mediante un aviso de privacidad por correo electrónico, o por otros medios idóneos, que la Entidad no comparte información personal con terceros, excepto en lo que concierne al correcto desarrollo de los contratos y negocios jurídicos celebrados con ellos para las finalidades que autoricen y para los casos permitidos por la Ley.

## 6. AUTORIZACIÓN

De conformidad con el Art. 9 de la ley 1581 de 2012 y los Art.4 y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la ley, dicha autorización por parte de la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de los mismos.

**HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, dispone de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

### **CIRCUNSTANCIAS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACION DEL TITULAR:**

- 1) *Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial*
- 2) *Datos de naturaleza pública.*
- 3) *Caso de urgencia médica o sanitaria*
- 4) *Tratamiento autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.*
- 5) *Datos relacionados con el registro civil de las personas.*

*Prueba de Autorización y su registro*

**HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN** como responsable acogerá todos los mecanismos idóneos y necesarios con el fin de mantener el registro de cómo y cuándo se obtuvo la autorización por parte de los Titulares de los Datos Personales para el Tratamiento de los mismos.

*Con el procedimiento de autorización se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los Datos Personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado.*

### **7. AVISO DE PRIVACIDAD**

*El aviso de privacidad contendrá la siguiente Información:*

- 1) *Nombre o razón social y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.*
- 2) *Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.*
- 3) *Los derechos que le asisten al Titular.*
- 4) *Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la Política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente. En todos los casos, se informará al Titular de cómo acceder o consultar la Política de Tratamiento de información.*

*La congregación conservará el modelo de aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven.*



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

## **8.DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION**

*De conformidad con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 1581 de 2012 El Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:*

- a) *Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.*
- b) *Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.*
- c) *Ser informado por el Responsable del Tratamiento de la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.*
- d) *Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, una vez se haya agotado el conducto regular del trámite de consulta o reclamo ante la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**.*
- e) *Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.*
- f) *Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.*

## **9. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

### **DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:**

- a) *Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.*
- b) *Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.*
- c) *Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.*



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

- d) *Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*
- e) *Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.*
- f) *Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;*
- g) *Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.*
- h) *Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.*
- i) *Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.*
- j) *Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.*
- k) *Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.*
- l) *Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.*
- m) *Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.*
- n) *Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*
- o) *Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.*

**DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:**

*Garantizar el derecho al Hábeas Data, conservar la información bajo las condiciones de seguridad, realizar oportunamente la actualización, tramitar las consultas y reclamos, adoptar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos, y cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.*





**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

## 10. FINALIDAD

Para la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN** el recaudo de Datos Personales tendrá las siguientes finalidades:

- a) Gestionar información con el fin de dar cumplimiento a obligaciones legales y para la administración de datos de nuestros miembros, proveedores, empleados, deudores, acreedores y demás personas con las cuales tengamos un vínculo
- b) Para el cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales o no.
- c) La ejecución del proceso de selección, evaluación y vinculación laboral o de sus miembros.
- d) Para gestionar la seguridad de las personas, bienes o información en custodia de la organización
- e) Para gestionar y entregar a los donantes el certificado de donación cuando así lo requiera
- f) Gestionar tareas básicas de administración

## 11. AREA RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

**EI HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN NIT:**  
811006339-0

Dirección: Cr 92 34 d 43

Correo Electrónico: [economatoprovincialm@gmail.com](mailto:economatoprovincialm@gmail.com)

Teléfono: (57) 4 4928512

### **ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS.**

Nuestra Entidad ha designado como Área Responsable de velar por el cumplimiento de esta Política a la Dirección Administrativa en cabeza de la Hermana Piedad Amparo Ruiz Tobón



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

*Esta dependencia estará atenta a resolver las peticiones, consultas y reclamos Por parte de los Titulares y para realizar cualquier actualización y supresión de datos personales, a través del correo electrónico [economatoprovincialm@gmail.com](mailto:economatoprovincialm@gmail.com).*

## 12. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACION

### 1) ACCESO

*Representa la disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información que le compete, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento.*

### 2) CONSULTA

*De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 1581 de 2012 la consulta se realizará de la siguiente manera: Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos Administrados por nuestra Entidad.*

### 3) RECLAMOS

*De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de Datos Personales o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante la **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**.*

## 13. ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE DATOS

*En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.*

**HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al Titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que se consideren pertinentes.



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

#### 14. SUPRESION DE DATOS

*El Titular tiene derecho, en todo momento, de solicitar al HERMANAS MSIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN la supresión y/o eliminación de sus datos personales por medio escrito a la dirección Cr 92 34 d 43, o por medio electrónico al correo [economatoprovicnialm@gmail.com](mailto:economatoprovicnialm@gmail.com).*

#### 15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y POLITICAS DE SEGURIDAD

##### 1.MEDIDAS DE SEGURIDAD

*En desarrollo al principio de seguridad establecido en el Art. 4 en su Literal g) de la ley 1581 de 2012, nuestra Entidad adoptara todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de Tratamiento, evitando su consulta, acceso, adulteración o uso fraudulento.*

##### 2.POLITICAS DE SEGURIDAD

- a) *Declaración de privacidad al pie de los correos electrónicos. Los correos electrónicos de los funcionarios de la **HERMANAS MSIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, deben incluir una nota automática que indique que cualquier información contenida en el mismo tiene carácter privilegiado y confidencial.*
- b) *Revelación de información. Está prohibida la revelación de datos personales para objetivos de mercadeo o cualquier otro tipo de uso, excepto cuando alguna autoridad administrativa o judicial solicite la revelación de datos personales de nuestros miembros, proveedores, empleados, deudores, acreedores y demás personas con las cuales tengamos un vínculo, el responsable de la base de datos deberá hacer la revisión, previo a su revelación.*
- c) *La entidad manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.*



**Hnas. Misioneras de la Madre Laura**  
**Prov. De Medellín - Colombia**

## 16. VIGENCIA DE LA POLITICAY PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS

*Este Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos de la Información, fue informado a nuestros empleados, clientes y proveedores en sus aspectos sustanciales y el cumplimiento obligatorio de todos y cada uno de los aspectos que componen el mismo, en consonancia con lo anterior, el presente Manual empezara a regir de acuerdo a la normatividad establecida para la base de datos.*

*Esta política fue aprobada luego de la expedición de la Ley 1581 de 2012 y modificada para incorporar algunos aspectos que establece el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 razón por la cual entrará en vigencia a partir del 27 de julio de 2013.*

*La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 1377 de 2013.*

Para **HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN**, se regirá por el decreto 090 de enero 18 de 2018.

Aprobó

Luz Enith Quintero Quintero

Representante Legal

HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLIN